

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

25

DECRETO 235/1994, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, de la provincia de Huesca, para modificar su escudo heráldico y adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Albalate de Cinca, de la provincia de Huesca, inició expediente para la modificación de su escudo heráldico y adopción de su bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, así como informe de la Real Academia de la Historia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 28 de diciembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, de la provincia de Huesca, para modificar su escudo heráldico y adoptar su bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

—Escudo: Cuadrilongo de base circular. De azur, un ala de plata, cargada de un Torreón de su color. Al timbre, Corona Real cerrada del Escudo Nacional de España.

—Bandera: Su paño será rectangular, de dimensiones 2:3, de color azur, en cuyo centro se inscribe un losange blanco, dentro del cual se representa el escudo municipal.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

26

ORDEN de 15 de diciembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los Acuerdos adoptados por la Diputación General en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1994.

Adoptados por la Diputación General el día 29 de noviembre de 1994 los Acuerdos que modifican los Anexos Presupuestarios y las Relaciones de Puestos de Trabajo de varios Departamentos, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

ACUERDA

Primero.—Modificar los Anexos de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Amortización de la dotación de una plaza de Titulado Superior, nivel 1 y con número de Código Anexo 121.3L001A, para con el crédito liberado dotar un puesto de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Grupo B, nivel 22, C. Específico B, dentro del mismo programa económico. La diferencia se financia con cargo a «Reclasificaciones y Otras Incidencias» del programa 121.3 «Servicios de Protección Civil» del Presupuesto para 1994.

Segundo.—Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la inclusión del siguiente puesto de trabajo en el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Servicios:

Denominación: Técnico de Explotación del CECOP.

Nivel: 18.

C. Específico: 341 (miles de pesetas).

Tipo: N.

Forma provisión: C.

Función: E.

Administración Pública: A1.

Grupo: B.

Adscripción: 201228.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación: VD.

ACUERDA

Primero.—Modificar los anexos de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Dotación con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B a los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, nivel 14 y con número de Código Anexo 121.2F051D y 121.2F045D con cargo a «Variaciones, Reasignaciones y Otras Incidencias» del Programa 121.2 «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones» del Presupuesto para 1994.

Segundo.—Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Se concede el C. Específico B de 485 (miles de pesetas), a los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo con número de R. P. T. 11.04.047 y 11.04.049 respectivamente, adscritos al Servicio de Documentación Administrativa —Unidad de Biblioteca.

ACUERDA

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Bienestar Social y Trabajo en los siguientes términos:

—Todos los puestos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Asistencial «El Pinar» de Teruel bajo la denominación de «Auxiliar de Salud Mental» pasan a denominarse «Auxiliar Sanitario», figurando en adscripción a clase de especialidad los códigos 203431-203432.

ACUERDA

Primero.—Modificar los Anexos de Personal del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Dotación con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B al puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal, con número de Código Anexo 442.4F001B y al puesto de Jefe de Sección de Informes, Censos e Inventarios, con número de